



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATO DE SEGUROS N° 015 DEL 2023**

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
ONTRATISTA : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA
NIT O CC. : 860524654-6
DIRECCIÓN CONTRATISTA : Dirección: CALLE 100 9ª 45 P12
R.Legal :ADRIANA REY SILVA
VALOR DEL CONTRATO : DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 2.994.531) MCTE
OBJETO ADQUISICIÓN DE PÒLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL.
PLAZO DE EJECUCION : CUATRO (4) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, Domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con Nit No 860.524.654-6 Representada legalmente por **ADRIANA REY SILVA** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 63.478.353 expedida en B/manga, en su calidad de persona natural y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato DE SEGUROS, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO.-** EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: ADQUISICIÓN DE PÒLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL con los siguientes ramos y amparos:

DESCRIPCIÓN	MONTO A AMPARAR
Muebles y Enseres	\$ 430.191.190.73
Equipos móviles y portátiles	\$ 336.693.325.50

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com



Herramientas y Accesorios	\$ 10.114.400
Maquinaria y Equipo	\$ 285.409.200
Artículos especiales (Obras de Arte y Cuadros – Elementos de música)	\$ 94.480.502.79
Manejo Global (Cargo Rector y Pagador)	\$ 13.000.000

ANEXO 1: COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO: Relación de los bienes que serán parte de la póliza. **SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística para la entrega de la póliza con los amparos solicitados **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de : DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 2.994.531) MCTE **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al contratista así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del rector, o el supervisor asignado, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, a los rubros 2.1.2.02.02.007.001 seguros bienes muebles 2.1.2.02.02.007.002 seguros póliza manejo **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector o quien esté designé **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será CUATRO (4) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA . – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal **DECIMA PRIMERA- PENAL**

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2023.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ O
Rector
I.E. Agropecuario Municipal

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA**
NIT. 860.524.654-6

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com